Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 08-2007-2008

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

> El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2007 tuvo ante su consideración el informe del Comité de Ley y Reglamento relacionado con la posibilidad de que las evaluaciones en el salón de clases por parte del Comité de Personal Departamental se realicen sin aviso previo.
>
> Luego de que el Comité de Ley y Reglamento destacara los procesos de evaluación y los derechos de los profesores y profesoras, establecidos en las *Normas, Criterios y Procedimientos Complementarios para la Evaluación del Personal Docente de la UPRB (Certificación 14-2004-2005)*, el Senado Académico determinó no aprobar dicha petición. Este Senado entiende que existen otros criterios que se consideran para obtener permanencia o ascenso, además de la evaluación en el salón de clases y que son tan importantes como la misma evaluación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre de dos mil siete.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Héctor de Jesús Cardona pp

Vo.Bo. Dr. Héctor De Jesús Cardona
Decano de Asuntos Académico